

Xalapa, Ver., 30 de julio de 2020.

Comunicado: 1414

## Autorizan a Orfis prórroga para entrega de los informes de la cuenta pública 2019

- Ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, hicieron del conocimiento del Pleno el Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se concede prórroga al Órgano de Fiscalización Superior (Orfis), para la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, y en consecuencia una prórroga para, en su caso, su aprobación por parte del H. Congreso del Estado.

De manera excepcional y definitiva, y debido a las causas extraordinarias derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19, se autorizó dar un plazo el cual vence el 31 de enero de 2021, para que dicho Órgano realice la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las cuentas públicas en comento.

En el mismo sentido, se autorizó una prórroga para la aprobación por parte del H. Congreso del Estado de las citadas Cuentas Públicas, dando como fecha máxima el día 2 de marzo del año 2021.

Dicha prórroga, señala el Punto de Acuerdo, es en atención al escrito signado por la auditora general de dicho Órgano, Delia González Cobos, y que hace del conocimiento que varios entes políticos se vieron en la necesidad de suspender labores, atendiendo a las recomendaciones estatales y federales derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19, lo que ha generado que algunos entes fiscalizables suspendieran actividades, creando un desfase en la entrega de información financiera y técnica a la obra pública.

En todo lo concerniente al proceso de fiscalización superior, el Orfis deberá sujetarse a los principios y bases establecidos en los capítulos II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer